

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.385 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mirena Vasileva Zhekova y doña Julia Assir Ortigoza, contra la empresa “Axati Laura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 13 de 2011

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandantes, doña Mirena Vasileva Zhekova y doña Julia Assir Ortigoza, que comparecen, y de otra, como demandada, “Axati Laura, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas formuladas por doña Mirena Vasileva Zhekova y doña Julia Assir Ortigoza, frente a “Axati Laura, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedentes los despidos impugnados, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a que, a su opción, en el plazo legal readmita a las demandantes en sus anteriores condiciones de trabajo o les indemnice en la cantidad de 10.585,66 euros a doña Mirena Vasileva Zhekova y 4.860,68 euros a doña Julia Assir Ortigoza, con abono de los salarios de tramitación devengados desde el 1 de agosto de 2010 hasta el 8 de octubre de 2010 de doña Mirena Vasileva Zhekova, a razón de 37,14 euros día. Sin salarios de tramitación respecto a doña Julia Assir Ortigoza.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axati Laura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.098/11)